O R D E N A N Z A Nº 4.777

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal, la Campaña "Recolección de Tapitas Plásticas", que lleva a cabo la Fundación Rioja, que preside el Dr. Aníbal Ojeda, y con lo que se recaude permitirá realizar en forma gratuita, operación de labios leporinos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Luís Alberto CONTRERAS).-

g.d.
FIRMADO : **Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ – Vicepresidente 1ª en función de Presidente.-**
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario Deliberativo.-